



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 092 - 2017 - MDCC

Cerro Colorado, 02 DE MAY 2017

VISTOS:

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la decisión adoptada por el Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto, artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, esto de conformidad a los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, bajo ese contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad designar por resolución a la persona que desempeñe un cargo de confianza o de responsabilidad directiva, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR por concluida la designación de la Bach. en Sociología Oyuki Lyssi Onque Quirita en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Sr. Javier Ponce Roque, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, designación que regirá a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución, y a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Parellis
ALCALDE

